



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Magistrada Sustanciadora: Dra. ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ

Proceso : Recurso Extraordinario de Revisión
Radicación : 41001-22-14-000-2017-00092-00
Demandante : EMGESA S.A. E.S.P.
Demandado : YUMARI MARIN GUTIERREZ Y OTROS
Procedencia : Juzgado Segundo Civil del Circuito de Garzón
Asunto : Solicitud de impulso procesal

Neiva, veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021).

En atención al memorial que precede, allegado por la apoderada judicial de la parte demandante LISBETH JANORY AROCA ALMARIO, de solicitud de impulso procesal, se le informa que el proceso se encuentra en turno para resolver la revisión de la sentencia, y en esa medida proferir la decisión del caso, atendiendo lo dispuesto en el numeral 8° del artículo 42 del C.G.P., esto es, que el pronunciamiento frente a la sentencia de primera instancia se dicta en el orden cronológico de ingreso al despacho, en función a la promiscuidad de la Sala, conforme al artículo 153 de la Ley 270 de 1996 y artículo 18 de la Ley 446 de 1998.

Ahora, en aplicación del artículo 15 del Decreto Legislativo número 806 de 2020, expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, una vez le corresponda el turno para la decisión en segunda instancia, se procederá a dar traslado a las partes, razón por la que deberán estar atentos



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

los sujetos procesales a través del micro sitio de la Secretaría de la Sala Civil Familia Laboral, en la página web de la Rama Judicial¹, ante cualquier eventualidad.

Notifíquese y Cúmplase.

ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ

Magistrada.

Firmado Por:

**ENASHEILLA POLANIA GOMEZ
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR CIVIL-FLIA-LABORAL NEIVA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fdcd3ec2614d829124b69b9e4ddc25f18e983cc75a177ad12627ea11549b343b

Documento generado en 21/01/2021 04:48:10 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-del-districto-judicial-de-neiva>